

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017-00390
DEMANDANTE: LUZ ÁNGELA RINCÓN ROMERO
DEMANDADO : JAIME ORLANDO MOYA CEDIEL

1.- **No se accede** a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en el sentido de ordenar la entrega de los dineros que se encuentren a disposición del proceso referenciado, en cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada 29 de julio de 2020, como quiera que revisada la Plataforma de Depósitos Judiciales que se lleva éste Despacho, no se encontraron dineros a favor de tal proceso.

2.- Se requiere al apoderado de la actora allegar constancia de haber sido radicado el oficio número 1030 de fecha 05 de agosto de 2020, ante la Secretaría de Hacienda del municipio de Fúquene, el que fue enviad al correo electrónico disnatglo77@yahoo.com, desde el pasado 13 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.